

CONCEJO MUNICIPAL 2021

SESIÓN ORDINARIA

Nº 203 RANCAGUA, 15 de junio de 2021 SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO Nº 203

SESIÓN Ordinaria

FECHA 15 de junio de 2021

HORA 09:00hrs.

LUGAR Vía Telemática

CONCEJALES Pamela Jadell Echague Silvia Santelices Rojas

> Pedro Hernández Peñaloza Arturo Jara Carrasco

Carlos Arellano Baeza Patricio Henríquez Henríquez

Viviana Morales Sandoval Jaime Canales Guzmán

Ramón Carvajal Parada

Daniel Gaete Villagra

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Gustavo Lazo Fariña ASISTENTES Víctor Salas Suarez

Carlos Baier Stevenson Arturo Muñoz Velásquez Pablo Gutiérrez Rojas

Administrador Municipal Director Asesoría Jurídica

Director de Control **Director Comunicaciones Director DIDECO (S)** Sectorialista Financiero

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO

ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO Nº 203.

Temas a Tratar:

- 1. Acuerdo para aprobación de Actas N° 201, y N° 202.
- 2. Acuerdo para suscripción de contrato de Comodato, a celebrarse con el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. respecto a retazo de terreno correspondiente al Block o Nave 95, ubicado en Pasaje Júpiter, de la Villa Cordillera de la Comuna de Rancagua, por el plazo de 5 años, a contar de la suscripción del contrato respectivo, renovable de forma automática, a objeto de materializar proyecto de construcción Sede Social del referido Conjunto Habitacional.

Expediente E15375/2021, de fecha 10 de junio de 2021, referido a Pase Interno N° 3440, de fecha 10 de junio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3. Acuerdo para entrega en comodato, por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua a la Junta de Vecinos Sergio Vettiger Cabrera, R.U.T. N° 73.454.200-8, de esta comuna, Área o Zona Nº 3, de equipamiento de dominio municipal, ubicado en calle Chañarcillo Nº230, Población 1 y 2 de Octubre de esta comuna, donde se emplaza Sede Comunitaria de una superficie de 183,81 metros. El referido inmueble forma parte de propiedad que, en mayor extensión, tiene asignado el Rol de Avalúo 429-1, de esta comuna, encontrándose inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fojas 1602 N'949, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año 2002.

Expediente E14957/2021, de fecha 11 de junio de 2021, referido a Pase Interno N° 3474, de fecha 11 de junio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. Varios

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO № 203.

Temas a Tratados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, buenos días, bueno damos inicio a nuestra Sesión Ordinaria N° 203, Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, el primer Punto.

1. Acuerdo para aprobación de Actas N° 201, y N° 202.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueban las Actas de Sesion Ordinaria № 201, de fecha 08 de junio de 2021, y Acta de Sesion Extraordinaria № 202, de fecha 09 de junio de 2021.

2. Acuerdo para suscripción de contrato de Comodato, a celebrarse con el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. respecto a retazo de terreno correspondiente al Block o Nave 95, ubicado en Pasaje Júpiter, de la Villa Cordillera de la Comuna de Rancagua, por el plazo de 5 años, a contar de la suscripción del contrato respectivo, renovable de forma automática, a objeto de materializar proyecto de construcción Sede Social del referido Conjunto Habitacional.

Expediente E15375/2021, de fecha 10 de junio de 2021, referido a Pase Interno N° 3440, de fecha 10 de junio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Señor Gustavo Lazo Fariña, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Perfecto, ahora sí. Señor Alcalde, Señoras, Señorita Concejalas, Señores Concejales, se requiere el acuerdo de este Concejo, para suscribir por parte del Señor Alcalde, Contrato del Comodato, a celebrarse con el Servicio de la Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, respecto de retazo de terreno correspondiente al ex Block o Nave 95, ubicado en Pasaje Júpiter Nº 1924, de la Villa Cordillera de la Comuna de Rancagua, por el plazo de 5 años, a contar de la suscripción del contrato respectivo, renovable de forma automática, a objeto de materializar allí el proyecto de construcción de Sede Social del referido Conjunto Habitacional.

Se trata de un de terreno de una superficie total aproximada de 1.131,25 metros cuadrados, y los antecedentes, se contienen en el Expediente 15375/2021, a los cuales me voy a referir muy resumidamente:

Se trata que, teniendo presente que la Ilustre Municipalidad de Rancagua se encuentra en actual proceso de adjudicación del Proyecto denominado "Construcción Sede Social Condominio Cordillera", a emplazarse en el retazo de terreno ya señalado, identificada en Portal de Mercado Público bajo el ID Nº 2402-34-LE21, en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano.

Y teniendo presente ademas en consideracion la Observación que efectúa el Señor Director del SERVIU, ante requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, respecto de la cesión gratuita de dicho inmueble, en su respuesta SERVIU, nos señala

Que, habida consideración de lo manifestado por SERVIU Región de O'Higgins en virtud de Oficio Nº 1487, de fecha 09 de junio del corriente, en virtud del cual si bien no accede a transferir el dominio de dicho inmueble, atendida las numerosas gestiones administrativas a realizar en la Dirección de Obras Municipales, Servicio de Impuestos Internos y Conservador de Bienes Raíces, entre otros, las que no se avienen con el estado actual del proceso licitatorio impulsado por esta Entidad Edilicia, si da lugar a la entrega en Comodato de dicha propiedad, como también a dejar sin efecto Comodato existente suscrito con el Comité de Adelanto Villa Cordillera a fin de facilitar la materialización del proyecto de construcción de la correspondiente Sede Social, a la Municipalidad de Rancagua.

Que, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 1º del DFL 1, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuanto a que la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º, letra c) del referido texto normativo al señalar que corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas, a saber, letra c) La promoción del desarrollo comunitario y en el mismo sentido lo establecido en el artículo 4º letra l) del aludido cuerpo legal, al señalar que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 8º del citado texto legal, en cuanto a que, a fin de atender las necesidades de la comunidad local, las municipalidades podrán celebrar contratos que

impliquen la ejecución de acciones determinadas.

Que, teniendo presente lo establecido en el artículo 10 del DFL 1, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al principio de coordinación entre las municipalidades y entre éstas y los servicios públicos.

Que, en razón de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Nº 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria en cuanto a que los Gobiernos Regionales, las Municipalidades y los Servicios de Vivienda y Urbanización podrán destinar recursos a condominios de viviendas sociales emplazados en sus respectivos territorios.

Los recursos destinados sólo podrán ser asignados con los siguientes objetos:

En los bienes de dominio común, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del condominio.

Que, el inmueble objeto del presente requerimiento se encuentra efectivamente emplazado en bien común de la Copropiedad ubicada en Pasaje Júpiter Nº 01924 de la Villa Cordillera de la Comuna de Rancagua, el cual registra un avalúo fiscal de trescientos cincuenta y un millones quinientos un mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$351.501.355.-), según consta en comprobante de solicitud de modificación catastral para inclusión de Rol de avalúo 11396-90062, a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Sexta Región; motivo por el cual la contratación propuesta debe someterse a aprobación del Honorable Concejo Municipal, atendido a que implica celebrar involucra montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, como es el caso propuesto, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho Concejo, lo anterior, de conformidad a lo resuelto, en su parte pertinente, por la Contraloría General de la República, en virtud de los dictámenes Nros. 41257, de 2017 y 31, de 2021, entre otros, se requiere el Acuerdo, de este Concejo para la Suscripcion, del Comodato con SERVIU, del referido inmueble, en los términos señalados, e insisto, por el plazo de 5 años renovables. Periodo en el cual dicho inmueble estará, en la pertenencia material de la Municipalidad de Rancagua, y en cual tal como dije se desarrollará el Proyecto de Sede Comunitaria, a iniciativa de SECPLAC, y que se encuentra ya presto para la Suscripcion del Contrato respectivo. Es lo que puedo informar, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay consultas? Votación Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Suscripción de Contrato de Comodato, a celebrarse con el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. respecto a retazo de terreno correspondiente al Block o Nave 95, ubicado en Pasaje Júpiter, de la Villa Cordillera de la Comuna de Rancagua, por el plazo de 5 años, a contar de la suscripción del contrato respectivo, renovable de forma automática, a objeto de materializar proyecto de construcción Sede Social del referido Conjunto Habitacional.

3. Acuerdo para entrega en comodato, por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua a la Junta de Vecinos Sergio Vettiger Cabrera, R.U.T. N° 73.454.200-8, de esta comuna, Área o Zona Nº 3, de equipamiento de dominio municipal, ubicado en calle Chañarcillo Nº230, Población 1 y 2 de octubre de esta comuna, donde se emplaza Sede Comunitaria de una superficie de 183,81 metros. El referido inmueble forma parte de propiedad que, en mayor extensión, tiene asignado el Rol de Avalúo 429-1, de esta comuna, encontrándose inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fojas 1602 N'949, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año 2002.

Expediente E14957/2021, de fecha 11 de junio de 2021, referido a Pase Interno N° 3474, de fecha 11 de junio de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR ARTURO MUÑOZ: Buenos dias a todos los Concejales y Concejalas, buenos dias Señor Alcalde. ¿Si me permiten por favor compartir, una pequeña Presentacion? A ver lo hago de esta forma.

Bien se solicita, ¿Cierto? el ceder en Comodato a la Junta de Vecinos Sergio Vettiger Cabrera, R.U.T. N° 73.454.200-8, de esta comuna, esto queda Área o Zona Nº 3, de equipamiento de dominio municipal, ubicado en calle Chañarcillo Nº230, Población 1 y 2 de octubre de esta comuna, de Personalidad Juridica extendida en el año 1991, ubicada en la dirección de Chañarcillo Nº 230. La Junta de Vecinos tiene todos los Servicios hoy día, al día, está vigente. Existe un Informe del Departamento Jurídico, que señala en realidad, que no existe inconveniente para poder, ceder el Comodato a esta Organización que tiene más de 30 años.

Antes de la Pandemia en realidad, como sabemos, la Junta de Vecinos y el Espacio desarrollaban en realidad actividades de carácter de Talleres Laborales, Organizaciones Culturales, Comunitarias del Sector, eso, eso es como a modo general. La propiedad se encuentra debidamente inscrita, ¿Cierto?,

bajo el Nº a fojas 1602 N'949, del Conservador de Bienes Raíces, por lo tanto, los antecedentes están en Regla y en Norma, para poder ceder este Comodato en el caso de la aprobacion.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega en Comodato, por parte de la Ilustre Municipalidad de Rancagua a la Junta de Vecinos Sergio Vettiger Cabrera, R.U.T. № 73.454.200-8, de esta comuna, Área o Zona № 3, de equipamiento de dominio municipal, ubicado en calle Chañarcillo №230, Población 1 y 2 de octubre, de esta comuna, donde se emplaza la Sede Comunitaria, de una superficie de 183,81 metros. El referido inmueble, forma parte de propiedad que, en mayor extensión, tiene asignado el Rol de Avalúo 429-1, de esta comuna, encontrándose inscrita a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, a fojas 1602 N'949, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, del año 2002.

4. Varios

4.1 EXPRESIONES DE RECLAMO DE SEÑOR CONCEJAL, POR PUBLICACIONES DE SEÑOR ALCALDE EN REDES SOCIALES, RESPECTO DE VOTACIONES EN CONCEJO:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Gracias Señor Alcalde, solamente me voy a referir a un solo punto, y que tiene que ver con lo que Ud., ha señalado en el último Concejo Ordinario, recién pasado. Ud., se dirigió a los tres Concejales que rechazamos la entrega de Subvenciones, a las distintas Organizaciones Sociales. Nosotros aducíamos que estas no podían ser aprobadas, porque las Modificaciones Presupuestarias, no estaban debidamente financiadas, tal como ha quedado posteriormente de manifiesto en este Concejo.

En una forma totalmente ofensiva, y descalificatoria, rebajando el nivel de la discusión, que hasta ese momento había sido con argumentos válidos o no, según quien los interprete, como debe de darse en un Espacio Republicano, como es el Concejo Municipal, peor aún durante el mismo día, cuando uno podría pensar que Ud., estaba con la mente más tranquila, insistió en ello a través de las Redes Sociales, en un trato descalificador faltando a la verdad, como ya es su costumbre, tergiversando los hechos que no me interesa detallar, para no alargarme innecesariamente, pero que quedan a la vista reconociéndose implícitamente, con este nuevo llamado a Concejo Extraordinario, en donde se han ido reconociendo cada una de nuestras observaciones.

Quiero también señalarle, que el querer inducir e insinuar a la ciudadanía, que prácticamente estos tres Concejales, somos unos desalmados e insensibles por no aprobar Subvenciones, sobre todo a Bomberos y al Pequeño Cotolengo, y que si estábamos prestos para correr a cobrar nuestros cheques.

Esto es lo más ruin y bajo que ma ha tocado escuchar en mucho tiempo, sobre todo para alguien que vive la discapacidad día a día como es mi caso personal, Alcalde, para su conocimiento, quiero señalarle que soy un constante colaborador de Bomberos, y como no del Pequeño Cotolengo, y sabe ¿Por qué?, Señor Alcalde, porque mi hijo fue usuario de esta, incluso en el tiempo que ahí le tocó estar, le tocó representar a la Institución, y se lo digo con un tremendo orgullo, porque para Ud., esto podría ser banal, pero para nosotros como padres, y como familia tiene un significado distinto, y atesoramos, como nadie estos pequeños hitos, porque Ud., no tiene idea lo que significa vivir con esta verdadera "Espada de Damocles", Ud., no sabe lo que es vivir el día a día, con el constante temor de que su hijo, o ser querido pueda enfermarse, o partir definitivamente. A los que nos toca vivir todo esto, lo entendemos perfectamente, por eso somos tremendamente solidarios entre nosotros, y nos ayudamos recíprocamente, porque vivimos todos los días con nuestros hijos, como si fuera el último, y porque sabemos que más temprano que tarde, sufriremos un dolor indecible.

Por esto y por mucho más, y para no extenderme demasiado, es que me atrevo a darle un consejo, tenga cuidado en ofender a un padre que vive y sufre con la discapacidad, porque está tocando su fibra más sensible, intente, aunque le cueste, ser mejor persona, y no descalifique tan liviana, e irresponsablemente.

Y con esto sí que termino, Señor Alcalde, me congratulo, que al final de su mandato, estemos de acuerdo por lo menos en algo, Ud., en uno de su twitter señaló, ante una pregunta de uno de sus seguidores, de ¿Por qué? Estos malvados, viles e insensibles Concejales, no habíamos aprobado estas Subvenciones, evidentemente Ud., jamás les dijo la verdadera razón, y le respondió que lo hicimos por "joder", efectivamente Señor Alcalde, reconozco que soy muy, pero muy "jodido", especialmente por quienes les gusta "joder" a menores de edad.

No le voy a desear suerte, porque no se la merece, pero estoy convencido de que la va a necesitar en el futuro, créame. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Respecto de las declaraciones que acaba de hacer el Concejal, efectivamente como es habitual, yo informo en las Redes Sociales, y señalé, nunca he calificado a los Concejales, porque es la comuna la que los califica, y menos de malvados, como en este caso, porque no es mi estilo, solamente señale que, con el voto en contra de tales Concejales, no se aprobó la Subvención

a Bomberos y al Pequeño Cotolengo, y está ahí, la publicación que hice, los adjetivos fueron la reacción natural de la Comunidad.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Quien calla otorga, Señor Alcalde, Ud., asuma lo demás.

SEÑOR ALCALDE: Pasamos al Concejal siguiente, Concejal Carvajal.

4.2 ANALISIS DE SEÑOR CONCEJAL, ACERCA DEL CONCEJO MUNICIPAL DESDE SU LLEGADA A EL EN ENERO DE 2021:

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Señor Alcalde. Al llegar al término de esta administración quiero expresar en lo personal, que desde que asumí como Concejal el 12 de enero pasado y hasta el inicio del periodo de las elecciones de Municipales, observé que en nuestras Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias y Extraordinarias fueron normales con buenas disposiciones, informaciones claras, respaldadas y con ello aprobaciones de proyectos sin dificultades.

Luego, dentro del Periodo de Propaganda, Campaña Electoral y de termino de elecciones con definición de plazo del traspaso y entrega de mando, en nuestras Sesiones Municipales, existió cuestionamientos, descalificaciones y un deseo persistente por imponer Modificaciones Presupuestarias, sin mucha claridad ni de aporte de antecedentes sólidos, para algunas partidas que terminaron no siendo aprobadas por algunos Concejales, en que me incluyo.

El clima de relaciones en el último periodo, desde mi perspectiva no ha sido del todo buena y es lamentable terminar un mandato sin cumplir con una Gestión Municipal acorde de lo que nos exigen nuestros votantes que representamos, con respeto a la ley o leyes. Es todo., Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Morales.

4.3 CONSULTA DE FORMA QUE DEBEN TENER LOS INFORMES FINANCIEROS ENTREGADOS A LOS SEÑORES CONCEJALES:

SEÑORA VIVIANA MORALES: Señor Alcalde, primero tengo una duda, y me gustaría que me dijera, si es así la forma en que se entrega, el Informe del primer trimestre del 2021, donde aparecen las Facturas por pagar, y no hay detalle, de ¿Cómo se Ilama?, el Monto Haber, cuanto monto hay a favor, dice un Listado de Facturas a Favor, y en estas Facturas se rinden \$2.600.000, en el asunto de

la Corporación de Cultura y las Artes, todas facturas por pagar, algunas del 2019, y a la fecha, el detalle de esto Señor Alcalde, ¿Se entrega así?, ¿Es así la forma correcta en que nosotros los Concejales, nos debería llegar esto?

SEÑOR ALCALDE: Yo entendiendo, que toda la documentación que presentan los funcionarios Municipales, los Directores especialmente y las Corporaciones, se rigen de acuerdo a la Norma y Estatutos, Reglamentos, o Leyes vigentes, no conozco en general alguna Presentacion, que la incumpla por lo tanto lo vamos a revisar, y le vamos a responder.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Si sobre todo por el de Cultura, que es el que a mi es el que más me importa, Señor Alcalde.

4.4 CONSULTA SOBRE CONDICION CONTRACTIAL DE SEÑORES GUARDIAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES:

SEÑORA VIVIANA MORALES: Y lo otro Señor Alcalde, era de que hay, supe que habían personas de Guardias, hace más de veinte años, que están creo que a Boleta de Honorarios algunos Guardias, que están en la Municipalidad, y sería muy buena idea que a lo mejor podría evaluar esta Administración antes de irse, a dejarlos con un Contrato, un poco más seguro, ¿No?, para la gente que lleva tanto tiempo, en la Municipalidad, evaluarlos, Señor Alcalde, ¿Si es que puede?, si es que se puede hacer algo así.

SEÑOR ALCALDE: No conozco casos de Guardias que estén a Honorarios.

SEÑÓRA VIVIANA MORALES: O que llevan 20 años y no están en Planta, que llevan mucho tiempo, ¿Podría después darle los nombres?, y corroborar la informacion, pero es lo que yo sé.

SEÑOR ALCALDE: Ellos, si se refiere a los que prestan Servicios directamente al Municipio, ellos están en una condición especial, que se rigen por el Código del Trabajo, porque entiendo así quedó en su momento establecido.

No recuerdo si son 6 o 7 aproximadamente, pero en lo general, el grueso, por razones de dotación, porque no ha, la Planta no nos permite más cupos, el grueso de los Servicios de Guardias lo efectúan, Empresas Externas, como ha sido desde que llegamos al Municipio, y como va a continuar siendo en el futuro, pero en esos casos puntuales, están así estatuidos, establecidos, porque entiendo que ellos

prestaban antes el Servicio, y hubo una modificación entiendo en la década del 90, aproximadamente o un poco después, puede haber sido, y pasaron a ocupar el cargo de no diría en la Planta propiamente tal, porque no estaban establecidos los cupos y tampoco quedaron, en la nueva Estructura, ni siquiera fue planteada, por ninguna de las partes en la Mesa de Trabajo que funcionó durante más de un año, ¿No?, y se rigen por el Código del Trabajo, con todos sus Derechos Previsionales que corresponden, con todas sus Vacaciones Legales, con las Indemnizaciones, y eventualmente, si tuvieran que dejar de trabajar, con su Derecho a Licencia Medicas, para todos los efectos cumple, y tienen todos sus Derechos Previsionales, no están en situación de Honorarios, como nos está planteando Concejala.

SEÑORA VIVIANA MORALES: Ya, esa era la informacion que tenía yo, y creo que algunos funcionarios de la ASEMUCH, también están, como pidiendo eso, pero si Ud., me dice eso, Señor Alcalde, yo obviamente, debería confiar, ¿No?

4.5 RAZONES PARA JUSTIFICAR SU VOTACION EN LAS ULTIMAS SESIONES DE CONCEJO:

SEÑORA VIVIANA MORALES: Lo otro Señor Alcalde, es que respecto a mis rechazos, últimamente dentro de la Mesa, tengo que asumir que obviamente, que desde que asumí el 12 de enero, me consideraba yo un poco la "Ena Von Baer", del Concejo, la designada, y respecto ahora evidentemente, tengo una responsabilidad, siento yo dentro de mi inexperiencia también, que tengo una responsabilidad, y dentro de esa responsabilidad, es que asumo mi rechazo, en esta, en la Mesa, Señor Alcalde, y no tengo ningún problema en asumir, esa, el costo que tiene de rechazar en estos momentos los puntos que hemos tratado, Señor Alcalde, eso asumo mi responsabilidad, como Concejal, y asumo también los costos que tiene esto, en el momento de rechazar los puntos, eso Señor Alcalde, nada más.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, así obviamente debemos entenderlo, porque cada una de las posiciones que asumimos, tenemos que, es materia de la decisión de recursos, y las decisiones que tomemos, como autoridades, obviamente que debemos asumir las responsabilidades, le deseo mucho éxito, y en forma muy especial, porque ha demostrado un interés vinculado al Área de la Cultura, y eso que sin duda que hace que va a destacar con respecto a otras Áreas, siendo todas importantes.

Bien damos termino, a nuestra Sesion del Concejo, y se convoca para la Sesión Extraordinaria, para ver los temas que no fueron hoy día, incorporados al Concejo. Muchas gracias.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Informe de Comisión Social y de Integración

-Presentación de solicitudes de Subvención Mayor.

Correo Electrónico, Encargado de Subvenciones Igualitarias, DIDECO, de fecha 11 de junio de 2021.

Expone: Sra. Carolina Carmona Balbontin, Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

b. Acuerdo para autorizar la renovación, fuera de plazo legal de Patente de Alcoholes de Carácter Limitado Rol 4-345, giro Expendio de Cervezas, de la Sociedad Alimentos Marambio Miranda SPA, RUT N° 76.712.277-2, ubicada en calle Almarza N° 495, de la Comuna.

Expediente E15237/2021, de fecha, 09 de junio de 2021, referido a Oficio Nº 2727, de fecha 14 de junio de 2021, del Departamento de Rentas.

Expone: Señor Juna Camilo Bustamante, Jefe de Departamento de Rentas

c. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente al mes de mayo de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8º de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expediente E15662/2021, de fecha 14 junio de 2021, referido a Pase Interno Nº3514, de fecha 14 de junio de 2021, de la Dirección de Control.

SEÑOR ALCALDE: Votación Secretario.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite, Señor Alcalde?, sugiero que lo votemos punto por punto.

SEÑOR ALCALDE: Votación Secretario, de los Puntos en conjunto como lo hacemos habitualmente.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya.

SEÑOR ALCALDE: Puede comenzar la votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señora Pamela Jadell.

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo concuerdo con el Concejal Henríquez, que deberíamos votarlos por separado, Señor Alcalde,

SEÑOR ALCALDE: Entonces, ¿El voto de la Concejala Señor Secretario?

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, ¿Ah?

SEÑOR ALCALDE: El voto de la Concejala.

SEÑORA PAMELA JADELL: Le estoy proponiendo, Alcalde, que los votemos por separado, porque si no nos va a obligar a rechazarlos los tres puntos.

SEÑOR ALCALDE: Esa es su decisión, estamos votando en conjunto, como se ha hecho en todos los Concejos, los puntos adicionales.

SEÑORA PAMELA JADELL: Nunca los hemos votado todos juntos, Señor Alcalde.

SEÑOR DANIEL GAETE: Siempre.

SEÑOR ALCALDE: Secretario, continue con la votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Señora Silvia Santelices?

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Me sumo a los compañeros. A la Señora Pamela.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Don Pedro Hernández?

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Yo apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Don Arturo Jara?

SEÑOR ARTURO JARA: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Don Aníbal González? Parece que no está.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: No esta.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya. ¿Don Carlos Arellano?

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Don Patricio Henríquez?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Rechazo.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Don Jaime Canales?

SEÑOR JAIME CANALES: Apruebo.

SEÑOR CARLOS MORALES: ¿Señorita Viviana Morales? ¿Señorita Viviana?

SEÑORA VIVIANA MORALES: Me sumo a hacerlo punto por punto, pero si no es así rechazo.

SEÑOR CARLÑOS MORALES: ¿Don Ramón Carvajal?

SEÑOR RAMON CARVAJAL: Si no es por puntos, rechazo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, ¿Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: ¿Si?

SEÑOR CARLOS MORALES: Mire, la votación, aquí de la gente que rechaza la alternativa, tenemos uno, dos, tres, cuatro, cinco, y cuatro aprueban.

SEÑOR ALCALDE: A ver, perdóneme no, la votación, yo escuche claramente, que hay tres rechazos y cuatro apruebo, los demás Concejales, no votaron, ¿no sé si estamos en el mismo Concejo?, Ya se produjo la votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya.

SEÑOR ALCALDE: Y hay cuatro apruebo, y tres rechazos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Yo lo que escuche Señor Alcalde, La Señora Pamela, Rechazó.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: No, no votó la Señora Pamela.

SEÑORA PAMELA JADELL: A ver, yo dije que, si los votábamos, si se iban a votar todos juntos, rechazaba, si los votábamos por separado, es distinto, así que rechazo, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Ya hubo una votación, no se puede votar dos veces, el mismo Concejal, se vota solo una vez, al menos así se hace en los Concejos serios.

SEÑOR CARLOS MORALES: Conforme.

SEÑOR ALCALDE: Y en todas las votaciones. No se puede votar, o no votar, y después votar, dependiendo de los resultados.

SEÑORA PAMELA JADELL: Todos dimos la misma respuesta, Señor Alcalde. Todos dimos la misma respuesta.

SEÑOR ALCALDE: Ahí está el audio, para que lo puedan escuchar, y para que pueda decidir el Director de Control, que es el que está muy interiorizado, en el Concejo últimamente, y pueda darnos su opinión, mientras eso se resuelve, vamos a los puntos habituales de la Tabla.

NOTA: Se retoman Puntos de la Tabla

NOTA: Continuación de Puntos agregados:

SEÑOR ALCALDE: Bien, ¿El Informe de Control?

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, una consulta, me gustaría preguntarle, según su criterio, ¿Qué fue lo que vote yo?

SEÑOR ALCALDE: Director de Control.

SEÑOR VICTOR SALAS: ¿Si Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Respecto de la votación.

SEÑOR VICTOR SALAS: Señor Alcalde, el Presidente del Concejo, es Ud., el Secretario Municipal, es la, es el Funcionario que toma los antecedentes, por la votación de los Señores Concejales, por lo tanto, él debería tenerlo claro, quienes votaron, y quienes no.

SEÑOR ALCALDE: Si, lo tengo absolutamente, lo tengo absolutamente claro, Señor Director de que el Presidente del Concejo soy yo, y lo tengo claro hace doce años y medio, así que no, no, creo que está de más que lo recuerde, pero como últimamente Ud., ha estado involucrándose en tereas del Concejo, que no son propias de sus facultades.

SEÑOR VICTOR SALAS: Señor Alcalde, yo, Alcalde, yo le envíe a Ud., el Dictamen, donde si me permitía decirle, y Ud., sabe perfectamente que lo recibió. Ud., me lo pidió y yo le envíe el Dictamen de Contraloría que me permitía involucrarme, cuando había déficit. En esta oportunidad, en esta oportunidad no hay déficit, es un asunto que tiene que solucionarlo Ud., con el Señor Asesor Jurídico, o con el Señor Secretario Municipal, Control no tiene por qué meterse en esta oportunidad.

SEÑOR ALCALDE: No, es que Ud., se ha metido en temas que no le corresponden, pero lo ha hecho.

SEÑOR VICTOR SALAS: Me corresponden, Señor Alcalde, yo le envíe un correo, le envíe el Dictamen.

SEÑOR ALCALDE: Señor Director, eso lo vamos a conversar personalmente, y su tarea tiene que ver no con las Modificaciones Presupuestarias, si no que con la Ejecucion Presupuestaria, pero eso lo vamos a hablar.

SEÑOR VICTOR SALAS: El Dictamen, dice que sí, corresponde a las Modificaciones Presupuestarias.

SEÑOR ALCALDE: Eso lo vamos a ver en una conversación personal, que la voy a sostener con Ud., en su momento.

Secretario, solicitar a Ud., entonces ¿Cuál es la votación, que Ud., consignó?

SEÑOR CARLOS MORALES: Mire, Señor Alcalde, de acuerdo a la votación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Quiénes votaron a favor, y quienes votaron en contra?, eso es lo que necesitamos saber.

SEÑOR CARLOS MORALES: De acuerdo a lo que yo escuche, de cada uno de los señores Concejales, aquí, yo tengo cuatro personas, que votaron a favor, que son Don Pedro Hernández, Don Arturo Jara, Don Carlos Arellano, y Don Jaime Canales.

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR CARLOS MORALES: Y Don Aníbal González, que no está, porque no se ha podido conectar, por lo tanto, no vota, pero al resto de las personas, por lo que plantearon, yo lo que entendí que ellos rechazaban la opción, a menos que se hiciera por separado, eso fue lo que plantearon ellos.

SEÑOR ALCALDE: No, lo que yo le estoy preguntando, ¿Cuántos votaron?, ¿Cuántos aprobaron, y Cuantos rechazaron?, esa era la, esa era la votación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, de acuerdo a eso, yo tengo cuatro personas, que habrían votado, ¿Cómo se llama?, claramente su voto es de rechazo, si no se hacía por temas separado. Si se hacía en conjunto, ellos se inclinaban por votar negativamente, votar rechazo.

SEÑOR ALCALDE: O sea cuatro personas que rechazaron, y cuatro personas fueron los que aprobaron, ¿Eso me está diciendo?

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo que le estoy diciendo.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Hay personas que no respondieron, Don Carlos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal, Concejal Hernández, le pido por favor que pida la palabra, y no este interrumpiendo como otros Concejales, Ud., siempre es respetuoso de las reglas.

Secretario, en definitiva, ¿Cuántos votaron a favor?, y ¿Cuantos votaron en contra?

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, le estoy diciendo, que los Concejales, su pronunciamiento fue claro, respecto a que, si iban todos los puntos juntos, votaban en contra, pero si se hacían por separado, ellos estaban dispuestos a votar por separado, eso fue lo que dijeron ellos, fueron medio ambiguos en ese aspecto.

SEÑOR ALCALDE: ¿Medio ambiguos?

SEÑOR CARLOS MORALES: Si.

SEÑOR ALCALDE: Ya. Yo le estoy preguntando otra cosa, Secretario, no le estoy preguntando que haga un comentario.

SEÑOR CARLOS MORALES: Conforme.

SEÑOR ALCALDE: Le estoy preguntando, y especificando, ¿Cuántos votaron a favor?, y Ud., ya lo señaló, ¿Quiénes votaron en contra?, o ¿Quiénes votaron rechazo?

SEÑOR CARLOS MORALES: conforme.

SEÑOR ALCALDE: Porque era, la votación es apruebo, o rechazo. Porque Ud., ahora me está hablando de ambigüedad, y quedo más confundido. Entonces tendríamos tres categorías de votos: Los que votaron por el apruebo, los que votaron por el rechazo, y los que son ambiguos, según lo que Ud., nos está expresando, ¿Cuántos serían los que rechazaron?, Eso es lo que yo quiero saber, para efectos del Acta.

SEÑOR CARLOS MORALES: Señor Alcalde, de acuerdo a las personas que rechazaron, está la Señora Pamela Jadell, está Don Patricio Henríquez, está Don Ramón Carvajal, y está la Señorita Viviana, la Señora Silvia Santelices, o sea no fue clara en el pronunciamiento, ella mantuvo el mismo criterio que había señalado la Señora Pamela, ella no me queda claro, digamos en su votación.

SEÑORA SILVIA SANTELICES: Rechazaba, si se hacía todo junto.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, ¿Cuántos son los votos a favor, cuantos son por el rechazo?, y ¿Cuáles son los que Ud., considera que no fueron claros?. Eso es lo que quiero saber.

SEÑOR CARLOS MORALES: Uno no fue claro Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: El Número, el número.

SEÑOR CARLOS MORALES: Cuatro fueron rechazo, uno no fue claro.

SEÑOR ALCALDE: Ya, y ¿Cuántos a favor?

SEÑOR CARLOS MORALES: Cuatro a favor.

SEÑOR ALCALDE: Ya, cuatro a favor, cuatro rechazos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Y uno que no es claro.

SEÑOR ALCALDE: Y, ¿Qué corresponde ahora?

SEÑORA PAMELA JADELL: ¿Me da la palabra, Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: ¿Don Gustavo?

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, ¿Me da la palabra?

SEÑOR ALCALDE: Señor Gustavo Lazo, tiene la palabra.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Señor Alcalde, Señores Concejales, entendemos que estamos en la aplicación del Artículo Nº 30, del Reglamento del Concejo Municipal de Rancagua, esta Norma establece que en "cada Sesion se tratarán estrictamente solo aquellas materias a que se refieren los puntos que contiene la Tabla elaborada por Señor Secretario, sin perjuicio de las materias que se aborden por Concejales en el punto "Varios". Y es aquí, lo importante: "A petición del Acalde, se podrán Incorporar en Tabla, en Casos Calificados y Urgentes nuevos Puntos, en la misma Sesion del Concejo, siempre y cuando, hubiese unanimidad, de los Concejales en ejercicio".

En consecuencia, Señor Alcalde, a mi juicio como la petición proviene del Alcalde, quien preside, este Concejo, yo creo que sería aclarador, entender que si el Señor Alcalde, presenta los tres puntos, como un todo, o bien Ud., los presenta separadamente, creo, que esa decisión corresponde a Ud., es Ud., el que decide.

SEÑOR ALCALDE: Clarísimo, clarísimo, siempre se han presentado los puntos en conjunto.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Perfecto, si es así, así se deben votar.

SEÑOR ALCALDE: Así es, y así se entiende, y yo para no dilatar esta situación, yo citaría, Administrador a Concejo Extraordinario, para ver los tres temas de discusión.

SEÑOR DANIEL GAETE: Perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Y zanjamos el tema, así que, gracias Secretario, pasamos ahora a los Puntos Varios.

Excusas Don Juan por haberlo hecho distraerse de sus tareas.

Acuerdo: Con el voto de aprobacion de los Concejales, Señor Pedro Hernández, Señor Arturo Jara, Señor Carlos Arellano, y Señor Jaime canales, y el voto de rechazo de las Concejalas, Señora Pamela Jadell, Señora Viviana Morales, Señor Patricio Henríquez, Señora Silvia Santelices y Señor Ramón Carvajal, se rechaza, la incorporación de los puntos de tabla solicitados, los que a continuación se detallan:

a. Informe de Comisión Social y de Integración

-Presentación de solicitudes de Subvención Mayor.

Correo Electrónico, Encargado de Subvenciones Igualitarias, DIDECO, de fecha 11 de junio de 2021.

Expone: Sra. Carolina Carmona Balbontin, Directora Dirección Desarrollo Comunitario.

b. Acuerdo para autorizar la renovación, fuera de plazo legal de Patente de Alcoholes de Carácter Limitado Rol 4-345, giro Expendio de Cervezas, de la Sociedad Alimentos Marambio Miranda SPA, RUT N° 76.712.277-2, ubicada en calle Almarza N° 495, de la Comuna.

Expediente E15237/2021, de fecha, 09 de junio de 2021, referido a Oficio № 2727, de fecha 14 de junio de 2021, del Departamento de Rentas.

Expone: Señor Juna Camilo Bustamante, Jefe de Departamento de Rentas

c. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe de Adquisiciones, Contrataciones

de Obras, Servicios y Personal, correspondiente al mes de mayo de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8º de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expediente E15662/2021, de fecha 14 junio de 2021, referido a Pase Interno Nº3514, de fecha 14 de junio de 2021, de la Dirección de Control.

Siendo las 10:00 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.